Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 07 ENE 2019

DECRETO Nº 33 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:
El Ordinario Nº 992/03 de 8 de noviembre de 2018 de Secplan remitiendo las bases de la licitación pública ID 4295-83-LR18 denominada "Abastecimiento y Transporte de Agua Potable Rural a Localidades Rurales" para su revisión; El ordinario Nº05-813 de 9 de octubre de 2018 de la Dirección de Asesoría Jurídica con observaciones a las bases; El Ordinario Nº 1052/03 de 20 de noviembre de 2018 de Secplan subsanando en parte las observaciones efectuada por la Dirección de Asesoría Jurídica; El ordinario 02-01183/18 de 12 de noviembre de 2018 del Administrador Municipal; la solicitud de imputación presupuestaria BL-042/18 de 20 de octubre de 2018; el certificado de disponibilidad presupuestaria extendida por Secplan con fecha 9 de noviembre de 2018; El Ordinario 02-T071 de 31 de octubre de 2018; El correo de fecha 19 de diciembre de 2018 de la Dirección de Asesoría Jurídica a Secplan; El "Análisis Técnico y Económico para Formulación Licitación Pública Abastecimiento y Transporte de Agua Potable Rural a Localidades Rurales ID 4295-83-LR18", elaborado por Secplan conforme al artículo 13 TER del Reglamento de la Ley Nº19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas; el decrero alcaldicio Nº 2333 de 20 de diciembre de 2018 que llama a licitación pública **ID 4295-83-LR18** denominada **"ABASTECIMIENTO Y TRANSPORTE DE AGUA POTABLE RURAL A LOCALIDADES RURALES"**; el ordinario Nº 0017/03 de 7 de enero de 2018 de Secplan solicitando aprobar las respuestas a las consultas efectuadas por los interesados en la licitación pública; el correo electrónico de fecha 7 de enero de 2019 de la Dirección de Asesoría Jurídica y respuesta de misma fecha de Secplan; La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; La Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades propias de mi cargo:

D E C R E T O

1.- APRUÉBENSE las siguientes respuestas a las consultas efectuadas por los interesados en la licitación pública **ID 4295-83-LR18** denominada **"ABASTECIMIENTO Y TRANSPORTE DE AGUA POTABLE RURAL A LOCALIDADES RURALES"**

#	Preguntas	Respuestas
1	En el punto 40 de las Bases Administrativas de la licitación, se indica la utilización de Andamios certificados. ¿En qué casos aplica?.	Aplica en caso que el Contratista utilice este tipo de elementos en el proceso de suministro de agua potable o en la instalación de estanques.
2	En el punto 31.4 de las Bases administrativas, se solicita un experto profesional en prevención de riesgos con 5 años de experiencia en el rubro "Suministro y transporte de agua potable", ¿Se puede considerar un profesional con los 5 años de experiencia, en otros rubros o en subsidio de lo anterior un experto profesional con menos años de experiencia en el mismo rubro?	Remítase a lo lo requerido en el punto 31.4 "Prevencionista de Riesgos", de las Bases Administrativas.
3	En el punto 31.1 de las Bases administrativas, se solicita un profesional "administrador del sistema" del área de gestión logística, ¿Se puede considerar un administrador con experiencia en este tipo de contratos?.	Sí.

#	Preguntas	Respuestas
4	Se solicita indicar ¿Si existe un catastro del estado de las uniones (acoplamiento para la entrega del agua) de los usuarios actuales? De ser negativa la respuesta, ¿De quién será cargo la estandarización para la correcta entrega del agua potable?.	No En caso de se requiera la instalación de las uniones de acoplamiento será de exclusiva responsabilidad del Usuario en cuestión.
5	En caso de no poder entregar el agua, por motivos ajenos a la empresa, ya sea, por eventos climáticos, malas condiciones de los caminos (públicos o privados), malas condiciones para entrega (conexiones o estanques), etc. ¿Se aplicaran las multas en estos casos o se realizara una evaluación en terreno con la ITO?	Se evaluará cada situación en conjunto y previo informe que el Contratista presentará al Inspector Técnico del Servicio. Este informe deberá considerar una propuesta de medidas para brindar la continuidad del servicio a los usuarios del sistema.
6	¿Se podrá suministrar el agua en turnos continuos, de Lunes a Domingo?	Sí.
7	¿Se puede utilizar registros electrónicos para la entrega del agua, en reemplazo de la boleta?	Sí, siempre y cuando se cuente al menos con algún medio de verificación en terreno, por ejemplo: Hoja de ruta con firma de quien recepciona.
8	Se solicita indicar las distancias promedio de las localidades incluidas en cada Macrozona.	Se adjunta listado con distancias asociadas a cada Macrozona medidas desde el punto de carga ubicado en el Parque Gabriel Coll Dalmau
9	Se solicita considerar en el reajuste del contrato un polinomio que considere otras variables, como el combustible e IPC.	No se acoge esta solicitud.
10	Se puede considerar camiones de mayor antigüedad considerando una Certificación del fabricante.	No.

2.- INCORPÓRESE el "Listado de Distancias a cada Macrozona" que se adjunta, como parte integrante de los documentos de la licitación pública **ID 4295-83-LR18** denominada **"ABASTECIMIENTO Y TRANSPORTE DE AGUA POTABLE RURAL A LOCALIDADES RURALES"**

3.- **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:
- Secretaría Comunal de Planificación - Administrador Municipal - Dirección de Administración y Finanzas - Dirección de Control Interno - Dirección de Asesoría Jurídica - Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV